

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 8 de Abril de 2014, a las 13,15 horas:

JG140408001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Se **ACUERDA por unanimidad** la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el 11 de Marzo de 2014, tras corrección del error material advertido en el párrafo tercero de la página 4, debiéndose suprimir la palabra “unanimidad”, que está de más en la transcripción de la votación de que se trata.

JG140408002 **OBRAS. PRÓRROGA:** DON ANTONIO AGUILAR SÁNCHEZ, EN EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL ENTRE MEDIANERAS, EN C/ DR. EMILIO LUQUE, 11.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con dos votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde del IULVCA y PSOE) y **tres abstenciones** (de PP, PA y la Presidencia) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido .

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG140408003 **OBRAS. PRÓRROGA:** DON JOSÉ BARAJAS LUNA, EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ ÁNGEL LÓPEZ JIMÉNEZ, S/N (ANTES PARCELA 37. CALLE “C” DE LA UE-1 DEL PPR-2).-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde del IULVCA y PSOE, y el de la Presidencia) y **dos abstenciones** (de PP y PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido .

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG140408004 **OBRAS. PRÓRROGA:** DOÑA DOLORES SÁNCHEZ CAÑERO, EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ PUERTA DE LA VILLA, 88.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde del IULVCA y PSOE, y el de la Presidencia) y **dos abstenciones** (de PP y PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido .

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG140408005 **OBRAS:** DOÑA ALFONSA SALAZAR MONTILLA, DE ADAPTACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA A VIVIENDA, EN C/ AVERROES, 16.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes que constan en el expediente tramitado.-

La Junta de Gobierno Local, órgano competente par el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, y **con tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde del IULVCA y PSOE, y el de la Presidencia) y **dos abstenciones** (de PP y PA) **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG140408006 **PLACA DE GARAJE:** DON ANTONIO MIRANDA LÓPEZ, EN C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 4.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de los mencionados documentos e informes y **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo posibles derechos de terceros y previo abono por el interesado del Impuesto Municipal pertinente, debiéndose por el servicio correspondiente hacérsele entrega de la placa de cochera para su colocación en el domicilio indicado, previa alta en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Entrada de Vehículos.-

JG140408007 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La **Sra. Presidenta** informa sobre los siguientes asuntos de interés municipal: Contratación del Desglosado 04 de las obras en la Travesía de la CN-331; Resolución del contrato de Servicio de Restaurante en Piscina Pública; y fecha prevista para la próxima sesión Plenaria.-

JG140408008 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ninguno de los Tenientes de Alcalde asistentes hizo uso de la palabra en este apartado.-

Fernán Núñez, 11 de Abril de 2014.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,